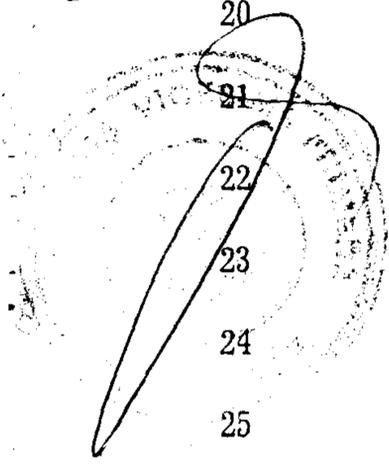


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO
DE CAPITAL QUE HACE LA COMPAÑIA
ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOS
TINOS S.A.
(Por: S/. 100'000.000,00).....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día DIEZ DE OCTUBRE de mil novecientos noventa y uno, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, la compañía ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A., representada en este acto, por el señor Ingeniero PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI, casado, Ejecutivo ; en su calidad de GERENTE GENERAL; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente :- MINUTA: " SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL que se contienen en las siguientes cláusulas :- CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE :- Otorga la presente escritura, el señor Ingeniero Pedro Cornejo Carmigniani a nombre y en representación de ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de Julio de mil novecientos noventa y uno :- CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES :- A) ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A., se constituyó con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES mediante Escritura pública autorizada por la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el día catorce de Junio de mil novecientos



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el día veinticuatro de
2 enero de mil novecientos ochenta y tres .- B) Se reactivó y reformó sus
3 estatutos mediante escritura pública autorizada el día veintisiete de
4 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve por el Notario del cantón
5 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón Guayaquil, el dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa .-
7 C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón
8 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de Noviembre de
9 mil novecientos noventa, la compañía ECUALAN, ECUATORIANA DE
10 LANGOSTINOS S.A., aumentó su capital social en la suma de QUINCE
11 MILLONES DE SUCRES elevándose el capital a la suma de VEINTE MILLONES
12 DE SUCRES inscrita en el Registro Mercantil el trece de Febrero de mil
13 novecientos noventa y uno .- D) La Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A., en sesión
15 del quince de Julio de mil novecientos noventa y uno, resolvió aumentar el
16 capital social de la compañía en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES y
17 reformar sus estatutos sociales .- Se facultó expresamente al Gerente
18 General señor Ingeniero Pedro Cornejo Carmigniani para que otorgue la
19 escritura pública en virtud de lo cual el capital social queda elevado a la
20 suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES .- CLAUSULA TERCERA .-
21 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con estos
22 antecedentes, Yo, PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI, a nombre y en
23 representación de ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A., en mi
24 calidad de GERENTE GENERAL declaro aumentado el capital social y
25 reformado los estatutos en los términos que se contiene el acta
26 acompañada.- El capital social queda aumentado en la suma de CIEN
27 MILLONES DE SUCRES dividido en cien mil nuevas acciones ordinarias y
28 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 pagadas cada una en un cincuenta por ciento en la siguiente forma .- A)
2 BAQUEREZ S.A., empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
3 ciudad de Samborondón, representada por el señor Alfredo Enrique
4 Baquerizo Valenzuela, en su calidad de Gerente General, quien se encuentra
5 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito treinta mil acciones
6 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado la suma de
7 QUINCE MILLONES DE SUCRES que corresponden al cincuenta por ciento de
8 cada acción .- El pago lo ha efectuado en numerario .- B) El Ingeniero
9 Comercial Pedro Cornejo Carmigniani de nacionalidad ecuatoriana, con
10 domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito veintinueve mil
11 novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
12 cada una y ha pagado la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS
13 NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES que corresponden al cincuenta por ciento
14 de cada acción .- El pago lo ha efectuado en numerario .- C) La señora
15 Valentina Hidalgo de Cornejo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
16 la ciudad de Guayaquil, ha suscrito diez acciones ordinarias y nominativas
17 de un mil sucres cada una y ha pagado la suma de CINCO MIL SUCRES que
18 corresponden al cincuenta por ciento de cada acción .- El pago lo ha
19 efectuado en numerario .- D) La Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL S.A.
20 (CODINASA), representada por el Gerente Ingeniero Pedro Cornejo
21 Carmigniani, ambos de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la
22 ciudad de Guayaquil ha suscrito cuarenta mil acciones ordinarias y
23 nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado la suma de VEINTE
24 MILLONES DE SUCRES que corresponden al cincuenta por ciento de cada
25 acción .- El pago lo ha efectuado en numerario .- El saldo adeudado por los
26 accionistas deberá ser pagado en cualquiera de las formas permitidas por la
27 Ley de Compañías y que lo resuelva una Junta General de Accionistas. El
28 saldo deberá pagarse en el plazo máximo de dos años contados a partir de

1 la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de
2 aumento de capital .- cinco) Los accionistas señores Alfredo E. Baquerizo
3 Alvarez, José Antonio Baquerizo Alvarez, Monica Baquerizo Alvarez,
4 Anarosy Baquerizo de Torres, y Fundación Santa Rosa, por intermedio de su
5 representante legal señor Alfredo E. Baquerizo Valenzuela, declaran que
6 renuncian a ejercer el derecho de preferencia para suscribir el aumento de
7 capital, y la Junta General les acepta dichas renunciaciones .- CLAUSULA
8 CUARTA .- Se reforman los Estatutos Sociales en los siguientes términos .-
9 El Artículo Cuarto dirá: " ARTICULO CUARTO .- El capital social de la
10 Compañía es de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en ciento
11 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
12 numeradas de la cero cero uno a la ciento veinte mil inclusive .- Se podrá
13 emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas " .- El
14 capital se ha aumentado y sus Estatutos han sido reformados en los
15 términos que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas del quince de Julio de mil novecientos noventa y uno, la misma
17 que se acompaña y forma parte de esta Escritura Pública también forma
18 parte de esta escritura pública también forma parte de esta escritura, el
19 nombramiento de Gerente General de ECUALAN, ECUATORIANA DE
20 LANGOSTINOS S.A. .- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
21 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura .- f) Illegible .-
22 Abogado Alfredo Ledesma Ginatta .- Registro mil sesenta y tres .-
23 Guayaquil". Hasta aquí la Minuta .- Es copia .- En consecuencia el otorgante
24 se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
25 Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes .- Se
26 agrega a esta escritura, los documentos de Ley que le corresponden a esta
27 clase de instrumentos públicos .- Leída esta escritura de principio a fin,
28 por mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 15 días del mes de Julio de 1991, a las 18:00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en Viveros No.101 y Bolivia, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de Aumentar el capital y reformar sus estatutos.

El señor Secretario procedió a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Baquerez S.A.	3.400	S/3'400.000,00
Ing. Pedro Cornejo Carmigniani	5.998	" 5'998.000,00
Sra. Valentina Hidalgo de Cornejo	2	" 2.000,00
Mónica Baquerizo Alvarez	500	" 500.000,00
Anarosy Baquerizo de Torres	500	" 500.000,00
Alfredo E. Baquerizo Alvarez	500	" 500.000,00
José A. Baquerizo Alvarez	500	" 500.000,00
Fundación Santa Rosa	600	" 600.000,00
Compañía Distribuidora Nacional S.A. (CODINASA)	8.000	" 8'000.000,00
TOTAL	20.000	S/20'000.000,00

Se deja constancia que la Compañía Baquerez S.A. y Fundación Santa Rosa estuvieron representadas por el señor Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela en su calidad de Gerente General, y Director Nacional en su orden respectivamente; la Compañía Distribuidora Nacional S.A.(CODINASA), se encuentra representada por el Gerente señor Ingeniero Pedro Cornejo Carmigniani, conforme lo acreditan con copia de sus nombramientos. El señor José Antonio Baquerizo Alvarez estuvo representado por la señora María Rosa Alvarez de Baquerizo.



El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía. Los asistentes expresan en forma unánime su conformidad con la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo No.280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario en su orden respectivamente los señores: Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela y Pedro Cornejo Carmigniani

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS.- El señor Secretario tomó la palabra y expresó que es necesario aumentar el capital social de la compañía, presentando un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar, resolvió por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.100'000.000,00 de sucres mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Los títulos de acciones podrán contener una o varias acciones;

2) Aprobar que las 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se paguen en un 50% cada una de ellas. Este pago deberá efectuársele en numerario.

3) Disponer que los S/.50'000.000,00 de sucres que son entregados por los accionistas se acrediten en una cuenta transitoria denominada "APORTE DE ACCIONISTAS PARA AUMENTO DE CAPITAL". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de compañías la escritura pública de aumento de capital, e inscrita en el registro mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SOCIAL".

4) Las 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

A) BAQUEREZ S.A., empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Samborondón, representada por el señor Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela en su calidad de Gerente General, quien se encuentra domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito 30.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/.15'000.000,00, que corresponden al 50% de cada acción. El pago lo ha efectuado en numerario.

B) El Ing. Com. Pedro Cornejo Carmigniani de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito 29.990 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/.14'995.000,00, que corresponden al 50% de cada acción. El pago lo ha efectuado en numerario.

C) La señora Valentina Hidalgo de Cornejo, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/.5.000,

que corresponden al 50% de cada acción. El pago lo ha efectuado en numerario.

D) La Compañía Distribuidora Nacional S.A. (CODINASA), representada por el Gerente Ingeniero Pedro Cornejo Carmigniani, ambos de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/20'000.000, que corresponden al 50% de cada acción. El pago lo ha efectuado en numerario.

El saldo adeudado por los accionistas deberá ser pagado en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de compañías y que lo resuelva una Junta General de Accionistas. El saldo deberá pagarse en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital.

5) Los accionistas señores Alfredo E. Baquerizo Alvarez, José Antonio Baquerizo Alvarez, Mónica Baquerizo Alvarez, Anarosy Baquerizo de Torres, y Fundación Santa Rosa, por intermedio de su representante legal señor Alfredo E. Baquerizo Valenzuela, declaran que renuncian a ejercer el derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital, y la Junta General les acepta dichas renunciaciones.

6) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de S/120'000.000,00 dividido en 120.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 120.000 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas".

7) Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le dió lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. BAQUERIZO S.A.- SEÑOR ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO VALENZUELA.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: INGENIERO PEDRO CORNEJO

CARMIGNIANI.- FIRMADO: SEÑORA VALENTINA HIDALGO DE CORNEJO.-
FIRMADO: SEÑORITA MONICA BAQUERIZO ALVAREZ.- FIRMADO: SEÑORA
ANAROSY BAQUERIZO DE TORRES.- FIRMADO: SEÑOR ALFREDO E. BAQUERIZO
ALVAREZ.- FIRMADO: P. JOSE ANTONIO BAQUERIZO ALVAREZ.- SEÑORA
MARIA ROSA ALVAREZ DE BAQUERIZO.- FIRMADO: P. FUNDACION SANTA
ROSA.- SEÑOR ALFREDO E. BAQUERIZO VALENZUELA.- DIRECTOR NACIONAL.-
FIRMADO: P. COMPAÑIA DISTRIBUIDORA NACIONAL S.A. CODINASA.-
INGENIERO PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI.- GERENTE.- FIRMADO: SEÑOR
ALFREDO E. BAQUERIZO VALENZUELA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.-
FIRMADO: INGENIERO PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI.- SECRETARIO DE LA
JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo
certifico.-

Guayaquil, 15 de Julio de 1991



ING. PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Marzo 6 de 1990

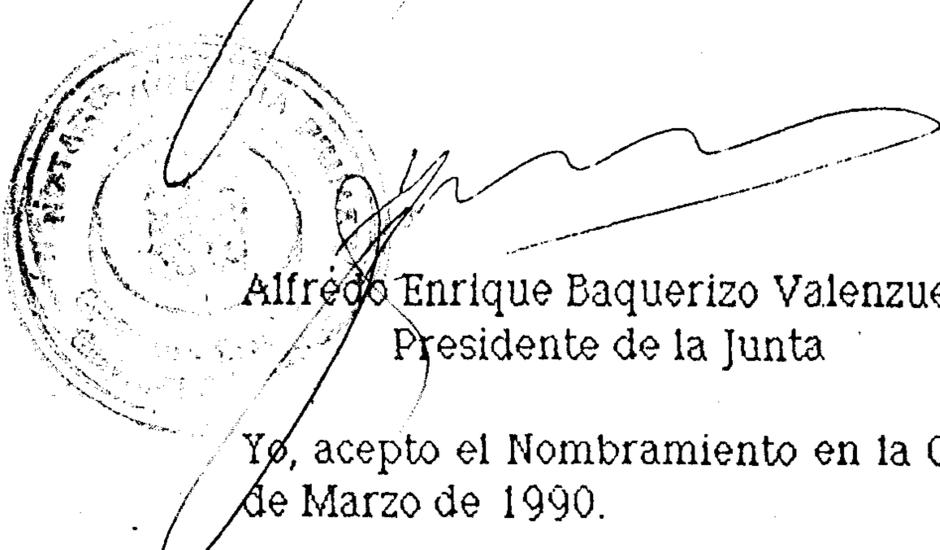
Señor Ingeniero .
PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que el día de hoy la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A.", resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE GENERAL** para un período de **CINCO AÑOS**. Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual e indistintamente. Para el caso de Gravámen o Enajenación de Bienes Inmuebles, requerirá autorización de la Junta General.

La compañía "ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 14 de Junio de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Enero de 1983. La compañía se reactivó y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública, que autorizó el Notario Público del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 27 de Diciembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 16 de Febrero de 1990.

Atentamente,



Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela
Presidente de la Junta

Yo, acepto el Nombramiento en la Ciudad de Guayaquil a los 6 días del mes de Marzo de 1990.

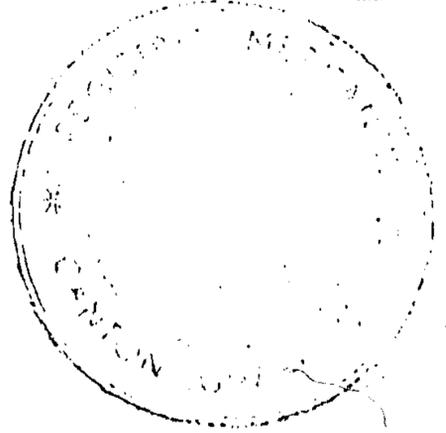


Ing. Pedro Cornejo Carmigniani

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL de ECUALAN, ECUATORIANA DE LAN-

GOSTINOS S. A., o foja 10.178, Número 3.070 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.703 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
AB. MIGUEL MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil



Esta foja pertenece a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía Ecualan, Ecuatoriana de Langostinos S.A.

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. -

Doy fe.

0000.007

ING. PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI

Ced U.No. 0903329944

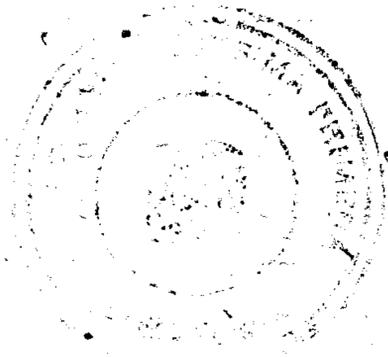
Ced.de Vot.No. 021 094

ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A.

R.U.C. No. 0990618305001

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOYABLO

Se otorgó ante mí, en fe de ello con fiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario - Segundo Promete
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 92-2-1-1-0000325, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Febrero de 1992, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A, otorgada ante mí, el 10 de Octubre de 1991.- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 92-2-1-1-0000325, dictada el 10 de Febrero de 1992, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A. de fojas 4.404 a 4.415, número 504 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.088 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 1.226 y 1.275 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 4.107 del mismo Registro de 1.990; y 3.194 del Referido Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia auténtica

ca de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A., en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL, otorgado a favor de :ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A. .- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
Valor
26.400.00

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la Resolución número 92-2-1-1-0000325 de fecha 10 de Febrero de 1.992, al margen de la matriz de fecha 14 de Junio de 1.982.- Guayaquil, 17 de Marzo de 1.992.-

[Handwritten Signature]